

# Jornada de Formación

***“Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:  
Análisis y Estudio para su aplicación en la Administración Local”***

**Ayuntamiento de Archidona (Málaga)  
11 de Diciembre de 2017**

**Lugar de Celebración:  
Auditorio Municipal José Luis Miranda  
Plaza Ochavada, 1, 29300 Archidona, Málaga**



Instituto Andaluz de Administración Pública  
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



FEDERACIÓN  
ANDALUZA  
DE MUNICIPIOS  
Y PROVINCIAS





## OBJETIVOS:

- Dar a conocer la Nueva Ley de Contratos del Sector Público
- Reflexionar entorno a los avances contenidos en la Ley referidos a la Transparencia y la gestión sostenible para la contratación del sector público.
- Dotar de herramientas prácticas a responsables políticos y personal técnico de la Administración Local para su aplicación (entrará en vigor en marzo de 2018).

## CONTENIDOS:

La legislación de contratos públicos, de marcado carácter nacional, encuentra, no obstante, el fundamento de muchas de sus instituciones más allá de nuestras fronteras, en concreto, dentro de la actividad normativa de instituciones de carácter internacional, como es el caso de la OCDE, de UNCITRAL –en el ámbito de la ONU–, o, especialmente, de la Unión Europea. La exigencia de la adaptación de nuestro derecho nacional a esta normativa ha dado lugar, en los últimos treinta años, a la mayor parte de las reformas que se han ido haciendo en los textos legales españoles.

En concreto, la última Ley de Contratos del Sector Público encontró su justificación, entre otras razones, en la exigencia de incorporar a nuestro ordenamiento una nueva disposición comunitaria, como fue la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios.

En la actualidad, nos encontramos ante un panorama legislativo marcado por la denominada «Estrategia Europa 2020», dentro de la cual, la contratación pública desempeña un papel clave, puesto que se configura como uno de los instrumentos basados en el mercado interior que deben ser utilizados para conseguir un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, garantizando al mismo tiempo un uso con mayor racionalidad económica de los fondos públicos.

Con este fin, aparecen las tres nuevas Directivas comunitarias, como son la Directiva 2014/24/UE, sobre contratación pública; la Directiva 2014/25/UE, relativa a la contratación por entidades que operan en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, y la más novedosa, ya que carece de precedente en la normativa comunitaria, como es la Directiva 2014/23/UE, relativa a la adjudicación de contratos de concesión.

Estas Directivas constituyen la culminación de un proceso iniciado en el seno de la Unión Europea en el año 2010, que después de diversas propuestas y negociaciones primero en la Comisión, luego en el Consejo de la Unión Europea y finalmente, entre el Parlamento y el Consejo, fue finalmente aprobado por aquel, el 15 de enero de 2014, siendo publicadas estas normas en el DOUE el 28 de marzo de 2014.



Las nuevas directivas vienen a sustituir a la Directiva 2004/18/CE sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios y Directiva 2004/17/CE sobre la coordinación de los procedimientos de adjudicación de contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales, aprobadas hace ahora una década, y que habían sido transpuestas al ordenamiento jurídico español a través de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público –posteriormente derogada y sustituida por el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre–, y la Ley 31/2007 de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, respectivamente.

Con esta normativa, la Unión Europea ha dado por concluido un proceso de revisión y modernización de las vigentes normas sobre contratación pública, que permitan incrementar la eficiencia del gasto público y facilitar, en particular, la participación de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) en la contratación pública, así como permitir que los poderes públicos empleen la contratación en apoyo de objetivos sociales comunes. Asimismo, se hacía preciso aclarar determinadas nociones y conceptos básicos para garantizar la seguridad jurídica e incorporar diversos aspectos resaltados por la Jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea relativa a la contratación pública, lo que también ha sido un logro de estas Directivas.

La norma busca dotar de una **mayor transparencia en la contratación pública** y conseguir una **mejor relación calidad-precio para los contratos del sector público**, que supone aproximadamente **un 20% del PIB: unos 200.000 millones de euros**.

Por primera vez se establece la obligación de los órganos de contratación de velar por que el diseño de los criterios de adjudicación permita obtener obras, suministros y servicios de gran calidad, concretamente mediante la inclusión de aspectos cualitativos, medioambientales, sociales e innovadores vinculados al objeto del contrato.

Por la relevancia y significación, desde la FAMP ofrecemos a responsables políticos y personal técnico de la Administración Local en Andalucía una Jornada de Formación para analizar el alcance de la Ley, y cómo afectará a la gestión a partir del 09 de marzo de 2018.

#### **TIPO DE FORMACION/ Semipresencial**

La acción formativa tiene una duración de 8 horas lectivas. Durante la sesión de la mañana se desarrollará el equivalente a 5 horas y 30 minutos lectivas que se completará con un ejercicio práctico de 3 horas lectivas.

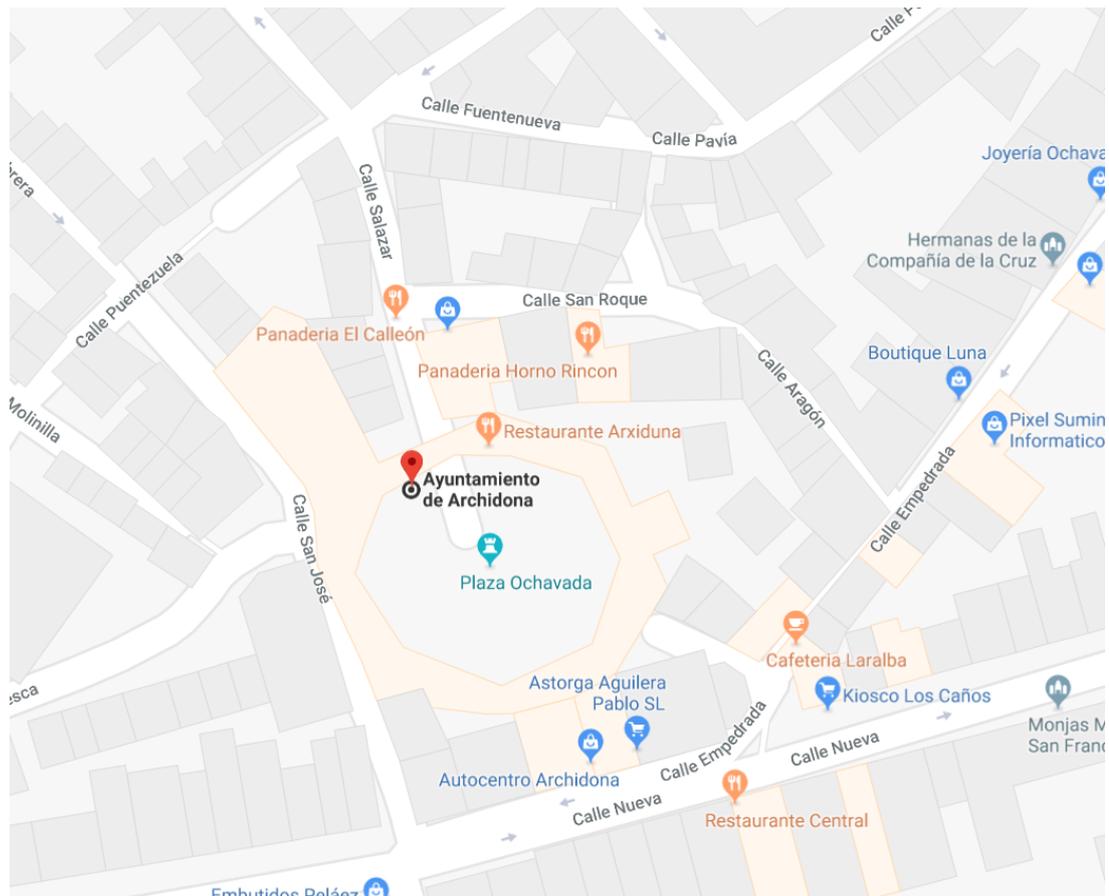
## BOLETINES DE INSCRIPCIÓN

Personal Técnico: [Boletín 1](#)

Responsables Políticos: [Boletín 2](#)

## MAPA DE SITUACIÓN

Para organizar su ruta podrá acceder al siguiente [enlace](#)





## PROGRAMA

Archidona, 11 de diciembre de 2017

- 09.00- 09:30 h. **Recepción de participantes y recogida de documentación**
- 09.30 - 10:00 h. **Inauguración Oficial**
- 10:00 -11:00 h. **PONENCIA:**  
**"Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y sus novedades"**
- A cargo de:**  
**Sr. D. Francisco Montes Worboys.** Funcionario de carrera perteneciente al Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía en situación de excedencia. Ex-Letrado del Tribunal Supremo.
- Presenta:**  
**Sra. D<sup>a</sup> Teresa Muela Tudela.** Secretaria General FAMP
- 11:00 -11:30 h **Pausa- Descanso**
- 11.30 –12.15 h. **PONENCIA TEMATICA:**  
**"Barreras y oportunidades de la Compra Pública Sostenible en entidades locales"**  
**Roberto Galán Vioque.** Profesor Titular de Derecho Administrativo. Universidad de Sevilla.
- Presenta:**  
**Sr. D. Juan Manuel Fernandez Priego.** Director Departamento Comisiones y Grupos de Trabajo. FAMP
- 12.15 –13.00 h. **PONENCIA TEMATICA:**  
**"La detección del fraude en las licitaciones públicas en la nueva Ley de Contratos del Sector Público "**  
**Interviene:**  
**Sra. D<sup>a</sup>. María Ángeles Gómez Barea.** Secretaria General de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía. Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía
- Presenta:**  
**Sr. D<sup>a</sup> Maria José Suárez Campos.** Directora del Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos de la FAMP.



13.00 –14.30 h.      **MESA REDONDA**

- **Sra. D<sup>a</sup> María Jesús Serrano Jiménez**, Parlamentaria Nacional (PSOE)
- **Sra. D<sup>a</sup> María Auxiliadora Honorato Chulián**, Parlamentaria Nacional (PODEMOS)
- **Sr. D. Javier Fernández González**, Senador (PP)
- **Sr. D. Fernando Navarro Fernández-Rodríguez**, Parlamentaria Nacional (C'S)

**Modera:**

**Sr. D. Fernando Zamora Ruiz**. Alcalde de San Juan de Aznalfarache (Sevilla).  
Presidente de la Comisión de Hacienda y Financiación Local (FAMP).

**CASO PRÁCTICO A CARGO DE:**

D. FERNANDO VALVERDE SÁNCHEZ. Secretario de Administración Local. Jefe de servicio de Personal, Gestión Económica y Presupuesto en el Instituto de Estadística de Andalucía. Contratación y Administración general.

**DOSSIER**

<https://www.boe.es/boe/dias/2017/11/09/pdfs/BOE-A-2017-12902.pdf>

[http://www.congreso.es/docu/docum/ddocum/dosieres/sleg/legislatura\\_12/spl\\_1/dossier\\_sl\\_1\\_contratos\\_sector\\_publico\\_transparencia.pdf](http://www.congreso.es/docu/docum/ddocum/dosieres/sleg/legislatura_12/spl_1/dossier_sl_1_contratos_sector_publico_transparencia.pdf)

*Resolución de 15 de noviembre de 2017, de la Subsecretaría, por la que se aprueban la aplicación informática y el cuestionario electrónico necesarios para elaborar el informe a que se refiere el artículo 328.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.*

<http://www.boe.es/boe/dias/2017/11/21/pdfs/BOE-A-2017-13398.pdf>